

Badajoz. «Jardines Valverde, Sociedad Anónima». A06151278. BABA-9200018.

Badajoz. «Alcazaba Comunicaciones, Sociedad Anónima». A79155057. BABA-9400015.

Badajoz. «Copa Servipark, Sociedad Limitada». B06174734. BABA-9400016.

Badajoz. «Francisco García Galván, Sociedad Limitada». B06136394. BABA-9400040.

Badajoz. «Sierra de Tiros, C. B.». E06219315. BABA-9500011.

Badajoz. Ambul. Don Benito-Villanueva. F06187975. BAZZ-9400027.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete, sita en la calle Rosario, 52, 3.º, Albacete.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—25.084.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Albacete. «Seguridad CVB, Sociedad Limitada». B02169910. ABAB-9400151.

Albacete. «Puergar, Sociedad Limitada». B02204873. ABAB-9500036.

Albacete. «Mancha Express, Sociedad Limitada». B02222768. ABAB-9500213.

Albacete. María Belén Valero G-Albaconfort. 77.521.171-Q. ABAB-9600004.

Albacete. «Obras y Const. Elche de la Sierra, Sociedad Limitada». B02187938. ABAB-9700171.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en la plaza de Cibeles, sin número, puerta L, 8.ª, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—25.085.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid. Agropecuaria Martaña. A28297307. ABAB-9100007.

Corrección de error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 7 de mayo de 2002, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 7 de mayo de 2002, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4134, en la referencia correspondiente al titular Novell Martínez, Gabriel, donde dice: «ECB84TJA», debe decir: «ECB84TAJ».

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—25.083.

Corrección de error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 10 de mayo de 2002, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 10 de

mayo de 2002, sobre Notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4137, en la referencia correspondiente al titular Clavo Gómez, Valeriano, donde dice ECB84VHM debe decir ECB84VHW.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—25.041.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.

«Marbres Castell, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de La Sénia, kilómetro 1, Ulldecona, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para calcárea marmórea de la sección C), de 6 cuadrículas de extensión, llamado La Solsida, número de orden 2302, cuyos terrenos están situados en el término municipal de Godall en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Latitud (N)	Longitud (E)
Pp.	40° 38' 00"	0° 27' 00"
1	40° 38' 20"	0° 27' 00"
2	40° 38' 20"	0° 27' 20"
3	40° 38' 40"	0° 27' 20"
4	40° 38' 40"	0° 28' 20"
5	40° 38' 20"	0° 28' 20"
6	40° 38' 20"	0° 28' 00"
7	40° 38' 00"	0° 28' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta solicitud, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1.

Tarragona, 25 de enero de 2002.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—24.992.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se reclasifica el recurso minero (arcilla) correspondiente a la Autorización de Explotación «Monte Rocoso», en la sección C) de la Ley de Minas, y se admite definitivamente la concesión de explotación.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, con fecha 9 de mayo de 2002, acuerda: